

de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2003, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 40/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Dolores Prados García recurso contencioso-administrativo núm. PA 40/2002 contra contratación realizada mediante oferta Genérica del Inem en la plaza cód. 993710 Titulada Grado Medio (Diplomado Enfermería) en la Residencia de Personas Mayores del Palo-Málaga con motivo de la excedencia por cuidado de hijos solicitada por la titular.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de enero 2003, a las 12,30 horas. Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Málaga, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada Provincial, Ana Paula Montero Barquero.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación a la suplente de la convocatoria para el curso académico 2002-2003.

Vista la renuncia presentada por doña Monserrat Herмосín Alvarez a la Beca de investigación para el curso académico 2002-2003, que le fue otorgada por esta Cámara de Cuentas, en virtud de Resolución de 30 de septiembre de 2002, publicada en el BOJA núm. 122, de 19 de octubre de 2002, y siguiendo lo recogido por el Tribunal de selección en el Acta de la sesión celebrada el pasado 30 de septiembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

Nombrar como beneficiaria a doña Cristina Ballesta Rodríguez, suplente, por su investigación sobre «La Cámara de Cuentas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Situación Actual y Perspectivas» y que desarrollará en el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, bajo la dirección del Profesor Doctor don José Pérez Martos.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el segundo período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las 7 Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2002 a 31 de octubre de 2003.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 872 € brutos mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Huelva, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Huelva. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva, ni implica compromiso alguno por parte de dicho Organismo.

Quinto. Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Huelva.